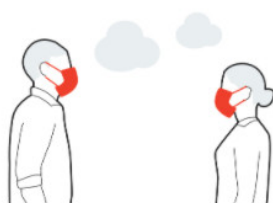


# ¿Cuándo es obligatorio el uso de la mascarilla en la nueva normalidad? Actualización Real Decreto-ley 2/2021

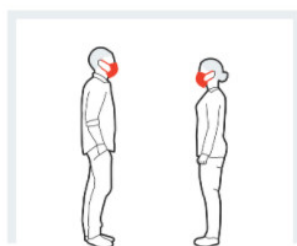
Vía pública o espacios al aire libre

SIEMPRE



Espacios cerrados

SIEMPRE



Espacios cerrados de uso público o que se encuentren abiertos al público.

Transporte de viajeros

SIEMPRE



Medios de transporte aéreo, marítimo, en autobús, o por ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio.

Actualización publicada en el Real Decreto-ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Como medida de prevención e higiene, las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de mascarillas en los siguientes casos:

- Vía pública o espacios al aire libre: **SIEMPRE**
- Espacios cerrados de uso público o que se encuentren abiertos al público: **SIEMPRE**
- Transporte de viajeros: **SIEMPRE**

Medios de transporte aéreo, marítimo, en autobús, o por ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio.

## **Excepciones:**

- Personas con enfermedad o dificultad respiratoria: NO EXIGIBLE
- Personas con discapacidad o dependencia que no tengan autonomía para quitarse la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su uso: NO EXIGIBLE
- En el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre: NO EXIGIBLE
- Causa de fuerza mayor o situación de necesidad: NO EXIGIBLE
- Actividades con las que sea incompatible: NO EXIGIBLE

El incumplimiento de la obligación de uso de mascarillas será considerado infracción leve y sancionado con multa de hasta 100 euros.

[Más información Real Decreto-ley 2/2021, de 29 de marzo >>>](#)

**Link to Original article:** <https://www.circulodegestores.com/blog/cuando-es-obligatorio-el-uso-de-la-mascarilla-en-la-nueva-normalidad-actualizacion-real-decreto-ley-22021?elem=253940>